

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia. El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tres meses	Seis	Un año
En Soria	4	7	12 50
Fuera de la capital	4 50	8 50	15

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 101.

Por la Direccion general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion se publicó en la Gaceta de Madrid correspondiente al 23 del que cursa, la orden siguiente:

«Habiéndose fijado el dia 12 de Junio próximo y hora de las dos de la tarde, para la doble subasta de las obras del trozo primero de la carretera provincial de San Esteban de Cormaz, por Peñalba y Piñera, provincia de Soria, a la de Segovia, cerca de Ayllon, cuyo anuncio se publicó en la Gaceta de Madrid, núm. 133, correspondiente al dia 15 del actual, esta Direccion general ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de dicho dia, y disponer que la expresado subasta tenga lugar el dia 27 del referido mes de Junio, y hora de las dos de la tarde, en los sitios designados en dicho anuncio y bajo las mismas condiciones que en él se expresan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate y demás efectos.

Madrid, 21 de Mayo de 1883.—El Director general, Demetrio Alonso y Castrillo.»

Lo que he dispuesto reproducir en este periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de todas aquellas personas que deseen interesarse ó tomar parte en la subasta de que queda hecho mérito.

Soria, 28 de Mayo de 1883.

El Gobernador interino, FACUNDO CAMPO.

#### COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial.

Sesion del dia 26 de Enero de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Aprobó el proyecto de reparto de 647 soldados que han correspondido a la provincia, y procedió al sorteo supletorio para aplicar las décimas que faltan, acordando celebrar en el dia de mañana sesion extraordinaria para llevar a efecto la combinacion de pueblos para la dación de décimas.

A fin de llevar a efecto las operaciones del actual reemplazo con la mayor regularidad, acordó vengán a auxiliarla los Sres. Diputados D. Guillermo Tovar y D. Antonio Sanz.

Propuso la aprobacion del expediente sobre lim-

pia y apertura de acequias del pueblo de Aldeael-pozos.

Acordó se diga al Sr. Gobernador que, no acompañando datos bastantes, no puede emitir su opinion en el expediente de competencia de jurisdiccion entre los pueblos de Valtajeros y Carrascosa de la Sierra.

Sesion del dia 27 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. La Corporacion se ocupó de la combinacion de pueblos para el sorteo de décimas, y terminado, acuerdo que el sorteo de décimas se verifique el dia 1.º de Febrero próximo.

Sesion del dia 31 de Enero.

Prévio sorteo se propuso al Sr. Gobernador el orden que han de guardar los pueblos para su presentacion a la entrega en Caja.

Aprobó la circular que ha de dirigirse a los Ayuntamientos dándoles instrucciones para la entrega en Caja.

Dispuso que a las operaciones del actual reemplazo se dediquen empleados pagados de fondos provinciales, designándolos el Vicepresidente con el Secretario.

Acordó informar favorablemente las ordenanzas municipales de Arenillas con algunas modificaciones.

Accedió a los deseos de Francisco Jimenez, arrendatario de una casa en el Salvador, que solicita se le permita agregar un local, siendo de su cuenta las obras.

Tambien acordó que el Arquitecto disponga el arreglo del tendero de ropas del hospital de Santa Isabel.

Vista una instancia de Cipriano Garcia, de Noviercas, pidiendo la devolucion de las 2.000 pesetas entregadas por la redencion de su hijo Domingo, acordó se conteste no correspondiéndole la devolucion, pero que si quiere insistir en su pretension proceda en la forma que establece el art. 192.

Acordó se formalice la cuenta de la Imprenta del 2.º trimestre del actual año económico.

Dispuso se abone el importe del arreglo del carro para trasportar el agua al hospicio.

Tambien acordó se abone la parte del tocino adquirido correspondiente al actual ejercicio, haciéndolo del resto en cuanto pueda verificarse legalmente.

Visto que con el sobrante de las asignaciones puede hacerse frente a las obligaciones pendientes, dejó sin efecto el acuerdo de publicar nueva distribucion.

Acordó se diga a la Sra. Directora del hospital de Agreda ingrese la suma de 160 pesetas que ha recibido del indulto cuadragesimal.

Sesion del dia 1.º de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Ante un numeroso público se procedió al sorteo de décimas entre los pueblos previamente combinados.

Sesion extraordinaria del dia 5 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Se formó una lista de los Sres. profesores médicos que deben ser llamados para actuar en las operaciones del reemplazo, la cual quedó en poder del Sr. Vicepresidente para que fuese nombrando el que creyera mas conveniente, procurando que turnasen, y que hasta última hora no se sepa los que van a actuar.

Tambien designó las personas que han de actuar como talladores civiles.

Y por último quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador militar trasladando otra del Sr. Capitan general nombrando los médicos.

Sesion del dia 7 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acordó proponer la aprobacion del expediente promovido por el M. I. Ayuntamiento de la capital relativo a la adquisicion de una finca urbana para alineacion de la calle del Ferial.

Dispuso se expida un libramiento de 100 pesetas a favor del Secretario de la Junta receptora de objetos para la exposicion minera para atender a los gastos de conduccion de los mismos.

Propuso en terna para la provision de la plaza de Vocal de la Junta de Instruccion pública a los Sres. D. Eladio Peñalba, D. Miguel Fuertes y Don Mariano Cuartero.

Enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador manifestando que la Junta de Instruccion pública habia acordado reducir la fianza de Cajero de los fondos de primera ensenanza a 35.000 pesetas, proponiendo que el sueldo sea el de 1.750 en vez de 1.500, acordó que siendo acuerdo de la Excelentísima Diputacion no le es posible revocarlo.

Informó favorablemente el proyecto de reglamento para la asociacion regional de Secretarios municipales relativo a la circunscripcion de Berlanga de Duero.

Dispuso se faciliten los fondos necesarios para pagar la visita al Inspector de primera ensenanza, y que a su regreso justifique la correspondiente cuenta de dietas.

Sesion del dia 9 de Febrero.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fueron tomados a cuenta del cupo los mozos Victor Melero, Simon Ruiz, Pedro Alonso, Anastasio Pascual, Isidoro Rodrigo, Juan Vera, Juan Ruiz, Roman Gil, Tomás Ruiz, Blas Campos y Leoncio Alonso, de Agreda; Agapito Gallo, de Muro de Agreda; Francisco Garcia, de Castejon; Martin Garcia y Benito Ruiz, de Valdelagua; Casto Hernandez, Antonio Garcia, Pio Orte y Enrique Calabia, de Castilruiz; Trifon Calabia, de Fuentes de Agreda; Alejo Delso, de Jaray; Julian Marco Dominguez, Francisco Ledesma, Cirilo Melendo y Pedro Sanz, de Noviercas. Lo fueron como excedentes de cupo Martin Calabia, de Agreda; Santos Calvo, de Muro de Agreda; Narciso Ortega y Esteban Garcia, de Castejon; Domingo Calonge, de Jaray; Alejandro Calabia, de Fuentes de Agreda; Marcos Melendo,

de Noviercas; Deogracias Hernandez, Timoteo Peñuelas, Doroteo Jimenez, Nicolás Celorrio, Lesmes Martínez y Policarpo Ruiz, de Castilruiz.

Fueron filiados para la reserva como cortos, exceptuados e inútiles Valentin Ruiz, Gervasio Urilla, Domingo Campos, Saturio Gomez y Senen Delgado, de Agreda; Dionisio Sanz y Segundo Calabia, de Fuentes de Agreda; Manuel Jimenez, de Castilruiz; Quirico Calvo y Segundo Laguna, de Noviercas, e Hipólito Tutor, de Valdelagua.

Reconocido en apelacion Marcos Melendo, de Noviercas, resultó útil condicional.

Tallados en apelacion Manuel Jimenez y Pedro Martinez, de Castilruiz, resultaron cortos para activo.

Ante el Tribunal legal fueron exceptuados Saturio Gomez y Senen Delgado, de Agreda; Dionisio Sanz y Segundo Calabia, de Fuentes de Agreda; Quirico Calvo y Segundo Laguna, de Noviercas, e Hipólito Tutor, de Valdelagua.

Lo fueron con recurso pendiente Leoncio Alonso, de Agreda; Julian Marco, de Noviercas; Pio Orte y Enrique Calabia, de Castilruiz.

Quedaron pendientes de justificar sus excepciones Vicente Blanco y Florencio Garcia, de Agreda, e Isidoro Sanz, de Jaray.

Se nombró para presenciar las operaciones del sorteo para Ultramar al Diputado D. Juan Cordova.

Asimismo nombró médico civil encargado de la Caja a D. Joaquin Febret.

Sesion del dia 10 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

OPERACIONES EN CAJA.

Se filiaron a cuenta del cupo los mozos Felipe del Barrio, de Fuentes de Magaña; Sebastian Almarza y Antonio Sanz, de Yanguas; Pascual Hernandez y Eusebio Gomez, de Matalabreras; Nemesio Martinez y Donato Jimenez, de Sarnago; Isidoro Celorrio e Hipólito Justo Monteserin, de Suellacabras; Pedro Ruiz, de Villar de Maya; Francisco Fernandez y Cayetano Jimenez, de Aldehuelas; Alejandro Frances, Francisco Martinez y Escolástico Modrego, de Borobia; Serafin Madurga y Anastasio Sanchez, de Cueva de Agreda, y Canuto Casado y Fabian Jimenez, de Dévanos.

Como reclutas disponibles lo fueron Santiago Celorrio, de Pinilla del Campo; Manuel Moreno y Pedro Rico, de Yanguas; Cipriano Ruiz, de Suellacabras; Galo Marquina, de Beraton; Manuel Alonso, de Cueva de Agreda, e Inocencio Orenco, de Dévanos.

Se filiaron para la reserva:

Severiano Berdonces, de Matalabreras; Félix Pinilla, de Magaña; Casimiro Peña y José María Lozano, de Santa Cruz; Joaquin Sancho, de Matalabreras; Juan Carrascosa, de Ventosa de San Pedro; Vicente Alonso, de Matalabreras; Juan Laguna, de La Cuesta; Galo Hernandez, de Yanguas; Hilarion Perez, de Matalabreras; Gumersindo Casas, de Suellacabras; Manuel Escribano, de Beraton; Cipriano Marin, de Ventosa de San Pedro; Guillermo Leria, de Villar de Maya; Felipe Ruiz, de Sarnago; Manuel Galochino y Blas Frances, de Borobia; Bruno Espuelas, de Aldehuelas; Juan Palacios, de Borobia, y Juan Lopez, de Dévanos.

APELACIONES.

Joaquin Sanchez, de Matalabreras, corto para activo.

Juan Laguna, de La Cuesta, id.  
Manuel Escribano, de Beraton, id.  
Manuel Galochino, de Borobia, id.  
Galo Hernandez, de Yanguas, reconocido en discordia, inútil.

Juan Carrascosa, de Ventosa de San Pedro, id. en apelacion, id.

Justo Monteserin, de Suellacabras, id. en id., útil condicional.

Isidoro Celorrio, de Pinilla del Campo, id. en id., idem.

Anastasio Sanchez, de Cueva de Agreda, id. en id., id.

TRIBUNAL LEGAL.

Gregorio Duro, de Fuentes de Magaña, hijo de sexagenario, pendiente.

Gregorio Herrero, de id., hijo de sexagenario, idem.

Domingo las Heras, de Magaña, hijo de viuda, idem.

Eduardo Lafuente, de id., hijo de viuda, id.  
Felipe Leon, de id., hijo de sexagenario, id.  
Hilarion Perez, de Matalabreras, hijo de sexagenario, id.

Vicente Alonso, de id., hijo de sexagenario, exceptuado.

Pedro Maza, de la Cuesta, hijo de sexagenario, pendiente.

Esteban Martinez, de Ventosa de San Pedro, hijo de no impedido, soldado.

Cipriano Marin, de id., hijo de impedido, exceptuado.

Felipe Ruiz, de Sarnago, hijo de sexagenario, id.  
Pedro Andrés, de Suellacabras, hermano de soldado, pendiente.

Nicolás Ramos, de Beraton, hijo de sexagenario, soldado con nota de recurso pendiente.

Bruno Espuelas, de Aldehuelas, hijo de impedido, exceptuado.

Juan la Sota, de Diastes, hijo de no impedido, soldado.

Alejandro Ramon, de Borobia, hermano de soldado, soldado con nota de recurso pendiente.

Juan Palacios, de Borobia, hijo de viuda, exceptuado.

Canuto Casado, de Dévanos, hijo de no impedido, soldado.

Juan Lopez, de id., hijo de sexagenario, exceptuado.

Sesion del dia 11 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

OPERACIONES EN CAJA.

Se filiaron a cuenta del cupo.  
Pascual Garcia y Calixto Martinez, de Pozalmuro; Paulino Sevillano y Santiago Moya, de Vozmediano; Buenaventura Sanz, Agustin Calvo, Alejandro Cabriada, de Cigudosa.

Felices; Vicente Garcia, de Fuentestrún, y Donato Cabriada, de Cigudosa.

EXCEDENTES DE CUPO.

Fermin Rodrigo y Eusebio Rodrigo, de Vozmediano; Braulio Marco, de Pozalmuro, y Santiago Jimenez, de San Felices.

Fueron filiados para la reserva:  
Félix Barranco, de Fuentestrún; Manuel Raso, de Olvega; Norberto Jimenez, de San Felices; Benito Ruiz, de Fuentestrún; Ciriaco Marco, de Pozalmuro; Manuel Calvo, Terencio Calvo y Manuel la Peña, de Olvega; Aurelio Garcia, de Fuentestrún; Demetrio Ruiz, Lucas Izquierdo y Miguel Saenz, de Cigudosa, y Alejo Jimenez, de San Felices.

APELACIONES.

Calixto Martinez, de Pozalmuro, reconocido en discordia, resultó útil condicional.

Manuel Raso, de Olvega, medido en apelacion, corto para activo.

Benito Ruiz, de Fuentestrún, tallado en apelacion, corto para activo.

TRIBUNAL DE DERECHO.

Manuel Calvo, de Olvega, hijo de viuda, exceptuado.

Juan Carrasco, de id., hijo de id., pendiente.  
Terencio Calvo, de id., hijo de id., exceptuado.  
Manuel Lapeña, de id., hijo de id., id.  
Isaac Lucas Escribano, de id., fraile profeso, pendiente.

Ciriaco Marco, de Pozalmuro, hijo de viuda, exceptuado.

Vicente Garcia, de Fuentestrún, hermano de soldado, soldado con recurso pendiente.

Aurelio Garcia, de id., hijo de viuda, exceptuado.

Donato Cabriada, de Cigudosa, hijo de sexagenario, soldado con recurso pendiente.

Julian Martinez, de id., hijo de viuda, pendiente.

Demetrio Ruiz, de id., hijo de impedido, exceptuado.

Lucas Izquierdo, de id., hijo de id., id.  
Miguel Saenz, de id., hijo de sexagenario, id.  
Francisco Royo, de San Felices, hermano de soldado, soldado con recurso pendiente.

Alejo Jimenez, de id., hijo de sexagenario, exceptuado.

Santiago Jimenez, de id., hijo de no impedido, soldado.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

La Direccion general de Rentas Estancadas, en orden circular de 11 del actual, me dice lo que sigue:

Visto el expediente instruido en esta Direccion general con motivo de las consultas formuladas por V. y el Ingeniero Jefe de esa provincia, sobre interpretacion de la ley del Timbre en cuanto al que debe usarse en las relaciones de dependencias de multas impuestas por infraccion de las Ordenanzas de montes y carreteras y en las certificaciones que se expiden por igual concepto a los denunciadores:

Vistos los artículos 30, 73 y 75, casos 3.º, 1.º y 2.º respectivamente de la ley provisional del Timbre, y el 91 del Reglamento dictado para su ejecucion:

Considerando que las citadas relaciones a la vez que expresan el número de partícipes y certificaciones de multas, sirven de justificante al libramiento que debe preceder al pago de la cantidad que corresponde percibir al denunciador, por lo cual es aplicable a las mismas lo que dispone el art. 30, caso 3.º de la referida ley, debiendo emplearse, por consiguiente, en aquellos documentos, tantos timbres móviles de 10 céntimos cuantas sean las partidas de 50 pesetas en adelante, comprendidas en la relacion respectiva:

Considerando que segun se deduce del texto de la disposicion 1.ª del art. 91 citado, las certificaciones de que se trata se expiden, en cumplimiento de un precepto reglamentario, por la autoridad judicial ó gubernativa que impone alguna multa, de la que debe participar el denunciador de la infraccion en que aquella se funda, y que en consecuencia no puede decirse realmente que tales documentos sean expedidos a instancia de parte, ni tampoco que les sea aplicable lo preceptuado por el art. 73, caso 1.º de la ley, sino lo dispuesto por el 75, caso 2.º de la misma; y

Considerando, por tanto, que el papel correspondiente a esta clase de documentos es el de oficio señalado para las certificaciones que se expiden por las dependencias del Estado, no siendo a instancia de parte y que no tengan un concepto especial; esta Direccion general, de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso, ha acordado manifestar a V.:

1.º Que las certificaciones de que se trata se hallan comprendidas en el caso 2.º, art. 75 de la ley del Timbre, debiendo por tanto ser extendidas en papel de oficio; y

2.º Que en el ejemplar de la relacion de certificaciones y partícipes que sirve de justificante al libramiento, deben emplearse tantos timbres móviles de 10 céntimos cuantas sean las partidas de 50 pesetas en adelante que aquella comprenda.

Lo que de orden del expresado centro directivo he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Soria, 25 de Mayo de 1883. — El Administrador, Federico Salmon.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Existiendo en descubierto algunos Ayuntamientos por no haber satisfecho el trimestre corriente por consumos que debieron entregar en 5 del mes actual, esta Administracion, en uso de sus facultades, se considera en el deber de advertirles que dispongan su inmediato ingreso durante los 10 dias primeros del próximo mes de Junio, para evitar que esta dependencia proponga al Sr. Delegado de Hacienda, Jefe superior del ramo, su exaccion por la vía de apremio; teniendo presente que con arreglo a la legislacion vigente, se hallan sujetas al pago de un 6 por 100 de demora las cantidades que ingresan en Tesoreria despues de trascurridos los plazos de

Instrucción porque se conceptúan como fondos distraídos de su legítima aplicación.

Soria, 26 de Mayo de 1883.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José María Ortiz de Pinedo.

## SECCION CUARTA.

Dirección general de Instrucción militar.

### PROGRAMAS

PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO. (1)

21. Volúmenes de los poliedros.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes de los cuerpos redondos.—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. Comparación de volúmenes.—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volumen del tetraedro regular, conocida la arista.

### Nociones de Física y Química.

Texto.—Ramos y Lafuente, Chamorro ó Felii.

#### FÍSICA.

1.<sup>a</sup> Generalidades.—Propiedades de los cuerpos.—Objeto de la física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caracteres.—Materia.—Cuerpo.—Constitución física de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificación.—Extensión, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostración; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.<sup>a</sup> Mecánica.—Estática.—Objeto y división de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representación.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Gravedad.—Centro de gravedad; su determinación.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.

3.<sup>a</sup> Máquinas simples.—Idea general y clasificación de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, curvas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precisión.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4.<sup>a</sup> Dinámica.—Movimiento rectilíneo.—Idea general del movimiento.—Sus elementos y diferentes géneros.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniforme: sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicación al descenso de los graves en el vacío, en el aire y por planos inclinados.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.

5.<sup>a</sup> Movimiento curvilíneo.—Rozamiento.—Choque.—Generación del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clases de rozamientos; sus leyes.—Especies de choques; sus leyes.

6.<sup>a</sup> Hidrostática.—Principales propiedades de los líquidos.—Principios de igualdad de presión.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos de uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentales.—Presión de abajo á arriba.—Centro de presión.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.<sup>a</sup> Cuerpos sumergidos en los líquidos.—Hidrodinámica.—Principio de Arquímedes; su demostración.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinación de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripción de los más conocidos.—

(1) Véase el Boletín anterior.

Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contracción de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.<sup>a</sup> Gases, atmósfera.—Fuerza elástica de los gases.—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Manómetro.

9.<sup>a</sup> Aparatos fundados en la presión atmosférica y elasticidad del aire.—Cuerpos sumergidos.—Bombas; sus clases.—Pipeta.—Sifón.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Idea de la aerostación.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. Calórico.—Termómetros.—Dilatación.—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construcción y graduación.—Escalas termométricas.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinación de las densidades de los gases.

11. Cambios de estados de los cuerpos.—Higrometría.—Fusión; sus leyes.—Calórico latente.—Disolución.—Mezclas frigoríficas.—Solidificación; fenómenos que la acompañan.—Vaporización, evaporación; causas que la producen y modifican.—Ebullición; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefacción.—Higrometros.

12. Calorimetría.—Propagación del calor.—Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiación del calor; sus leyes.—Reflexión del calor; sus leyes.—Absorción del calor.

13. Máquinas de vapor.—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios más comunes y medios de alimentación.—Máquina de doble efecto; descripción y disposición de los cilindros, caja de distribución, excéntrica y volante, regulador y órganos para la trasmisión del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14. Óptica.—Catóptrica.—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagación y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos planos y esféricos; formación de las imágenes, determinación de los focos en los cóncavos y convexos.

15. Dióptrica.—Leyes de la refracción de la luz.—Ángulo, límite, reflexión total.—Prismas.—Lente; sus diferentes clases.—Determinación de los focos en las lentes convergentes y divergentes.—Formación de las imágenes.—Aberración de esferoidad.—Medios de evitarla.

16. Dispersion de la luz.—Aparatos ópticos.—Descomposición de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberración cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscopios simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17. Electricidad estática.—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presión y por calor.—Acciones mútuas entre las dos electricidades.—Electrización por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18. Electricidad dinámica.—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

#### QUÍMICA.

1.<sup>a</sup> Nociones generales.—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitución química de los cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Afinidad.—Cohesión.—Circunstancias que favorecen y contrarían las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposición.

2.<sup>a</sup> Leyes que rigen á las combinaciones.—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay-Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electroquímica.

3.<sup>a</sup> Cristalización.—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinos.—Cristalización por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen

ó retardan la cristalización.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Alotropía.—Isomería.—Disolución.—Análisis y síntesis.—Caracteres de los cuerpos; su división.

4.<sup>a</sup> Nomenclatura química.—Nombres y división de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, bases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notación simbólica.—Formulas y ecuaciones.

5.<sup>a</sup> Oxígeno.—Hidrógeno.—Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.—Combustión; calor de la combustión.—Llama.—Respiración.—Estado natural y uso de dichos metales.

6.<sup>a</sup> Nitrógeno.—Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.—Estado natural y usos.—Compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponitrico.—Ácido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.<sup>a</sup> Agua, aire, amoníaco.—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificación de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composición del aire atmosférico.—Propiedades y obtención del amoníaco.—Distilación del amoníaco.

8.<sup>a</sup> Carbono.—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Ácido carbónico.—Óxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

9.<sup>a</sup> Azufre.—Cloro.—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Ácido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Ácido sulfuroso.—Ácido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Propiedades y obtención del cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Ácido clorhídrico.—Agua regia.

10. Metales.—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación.—Aleaciones.—Óxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.—Sulfuros y cloruros metálicos; sus propiedades y clasificación.

11. Sales.—Sus propiedades y clasificación.—Solubilidad.—Sobresaturación.—Leyes de Berthollet.—Caracteres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12. Metales alcalinos.—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparación.—Óxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Óxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13. Metales usuales.—Hierro.—Fundiciones.—Acero, cobre, zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio.

Nota. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de Física y Química.

Madrid, 5 de Marzo de 1883.—Eulogio Despujol.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Ayuntamiento de Piquera.

Por defunción del profesor que la obtenía, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo para la asistencia de familias pobres y reglas sanitarias del distrito, con la asignación de 25 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla, remitirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente en el término de 20 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, pues transcurridos que sean se proveerá en la forma que determina el reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Piquera, 22 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Autolin Lafuente.

#### Ayuntamiento de Nolay.

Desde el día 4 al 12 inclusive del mes de Junio próximo se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito que han de servir en el próximo año económico.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Nolay, 29 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Alejandro Tarancón.

**Ayuntamiento de S. Esteban de Gormaz.**  
Don Félix Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del término municipal de San Esteban de Gormaz,

Hago saber: Que constituida la corporacion en junta con igual número de contribuyentes asociados segun previene el art. 210 de la instruccion, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para el inmediato año económico de 1883-84, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 10.927 pesetas 85 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro, su aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conduccion, y el recargo municipal de un 70 por 100 en los derechos de tarifa. La subasta tendrá lugar el día 3 de Junio próximo de once á doce de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la Secretaría. Si no hubiere pastor en la primera subasta, se celebrará la segunda y última el día 13 del referido Junio de once á doce de la mañana, y en ella se admitiran proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado como tipo del remate.

San Esteban de Gormaz, 26 de Mayo de 1883. = El Alcalde, Félix Delgado.

**Ayuntamiento de Miñana.**

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en número igual al de concejales el arriendo de las especies sujetas al impuesto de consumos con libertad de ventas para el próximo año económico de 1883-84, se hace saber al público que las subastas se celebrarán en la casa consistorial, la primera el día 7 de Junio próximo de once á doce de la mañana, y la segunda, de no haber licitadores en aquella, el día 11 á la misma hora, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Miñana, 25 de Mayo de 1883. = El Alcalde, Guillermo las Heras.

**Ayuntamiento de Herrera.**

Prefirido por el Ayuntamiento y Junta el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para hacer efectivo el encabezamiento en el próximo año económico de 1883-84, se ha acordado por el mismo que tenga lugar en la casa consistorial, á las nueve de su mañana del 8.º día de anunciarse en el *Boletín oficial*, el primer remate, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, y si fuese negativo su resultado, se celebrará segunda y última á los otros tres días siguientes, observándose lo dispuesto en el art. 221 de la instruccion.

Herrera, 25 de Mayo de 1883. = El Alcalde, Timoteo Gomez.

**Juzgado municipal de Langa.**

Don Dámaso Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Langa,

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por defuncion del que la desempeñaba, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, los que quieran optar á ella presentarán sus solicitudes en debida forma en el Juzgado de mi cargo, en el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando la partida de bautismo, certificación de buena conducta moral y religiosa por el Alcalde de su domicilio, y otra de la de examen de aprobacion de aptitud que haya merecido de la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial donde lo verificase, por la que se acredite estar útil para el desempeño de dicho cargo, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Y para que llegue á conocimiento de los que aspiren, se publica el presente.

Langa, 27 de Abril de 1883. = El Juez municipal, Dámaso Gonzalez.

**Ayuntamiento de Camparañon.**

Para formar el apéndice al amillaramiento como base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo ejercicio económico de 1883-84, por término de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes de este municipio y terratenientes forasteros en su propiedad sujeta á esta contribucion.

Los Sres. Alcaldes de Carbonera, Villabuena, Las Cuevas, Quintana Redonda, Izana, Llamosos, Rabanos y Villarijo se servirán dar publicidad á este anuncio en sus respectivas municipalidades para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes interese y no puedan alegar ignorancia.

Camparañon, 22 de Mayo de 1883. = El Alcalde, Anastasio Sauz.

**Ayuntamiento de Moron.**

Formado en este distrito el amillaramiento para el año económico de 1883 á 84, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que tienen figuradas y reclamar en dicho periodo si se consideran agraviados; previniendo que trascurrido este tiempo no serán oidas sus reclamaciones.

Moron, 25 de Mayo de 1883. = El Alcalde, Venancio Moreno.

**Ayuntamiento de Moreuera.**

Por dimision del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas la primera con 325 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Moreuera, 22 de Mayo de 1883. = El Alcalde, José Palomar.

**SECCION SEXTA.**

**Juzgado de 1.ª instancia de Soria.**

Don José Delgado y Calvo, Juez de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Valentin las Lenguas y Blasco, natural de Almenar, en este partido judicial, hijo de Andrés y de María, de 23 años de edad, soltero y de oficio jornalero, para que en termino de diez días comparezca en el Juzgado de instruccion del distrito de la Inclusa de Madrid, á fin de hacerle saber una resolucion en que la administracion de justicia se halla interesada; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á sus agentes procedan á su busca y captura, conduciéndolo á dicho Juzgado por tránsitos de la Guardia civil.

Dado en Soria á 22 de Mayo de 1883. = José Delgado. = Por su mandado, Lucas Alameda.

**INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales ordenes y circulares publicados en el Boletín oficial durante el mes de Mayo de 1883.**

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Sres. Alcaldes envíen lleno el estado que referente al resultado de las elecciones municipales se les remite, núm. 53.

Otra id. de id. id. para que fijen en los sitios de costumbre el *Boletín extraordinario* del 30 de Abril, idem.

Otra id. de id. id. trasladando una Real orden dictando varias disposiciones respecto á la conduccion de presos por los ferro-carriles, núm. 54.

Otra de la Comision provincial rectificando varios errores cometidos al publicar el extracto del presupuesto provincial, id.

Otra del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de Juan Antonio Moreno, José Arias Reina y Paulino Manso Prieto, núm. 55.

Otra id. de id. id. para que se proceda á la captura de Emilio Gabbia, id.

Otra id. de la Comision provincial anunciando la subasta de los artículos de consumo de los establecimientos de Beneficencia, id.

Otra id. de id. id. anunciando la subasta del servicio de bagajes, núm. 56.

Otra id. del Gobierno civil de la provincia para que se averigüe el paradero de Polonia Gomez, número 57.

Extracto de las sesiones de la Comision provincial en los días 24 de Noviembre, 1.º, 6, 13, 15, 20 y 27 de Diciembre de 1882, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Alcaldes suspendan el envio de estados referentes á las elecciones municipales hasta despues de constituidos los nuevos Ayuntamientos, número 58.

Otra id. de id. id. trasladando una Real orden referente á la administracion y custodia de los intereses de las inscripciones del 80 por 100 cuando un Ayuntamiento se compone de varios pueblos, idem.

Otras id. de id. id. anunciando que durante la ausencia del Sr. Gobernador queda encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Facundo Campo, id.

Otras id. de id. id. para que se averigüe quien pudieron ser los autores de los robos de ahijas de las iglesias de Avaja (Segovia) y Montamarta (Zamora), id.

Otra id. de id. id. ordenando la captura de D. Pompeyo Ramos Forcadell, núm. 59.

Otra id. de id. id. para que los Ayuntamientos que se expresan envíen sus presupuestos, núm. 60.

Otra id. de la Diputacion provincial anunciando la subasta de las obras del primer trozo de carretera de San Esteban de Gormaz á la provincia de Segovia, id.

Otra id. del Gobierno civil encargando á los Alcaldes y Juntas de Sanidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto á la vacunacion y revacunacion, para lo cual pedirán los tubos de linfa de vacuna que consideren necesarios, número 61.

Otra id. de id. id. para que adopten las medidas necesarias para evitar la hidrofobia, id.

Otra id. de id. id. para que los Alcaldes de pueblos mayores de 1.000 almas envíen las propuestas en terna para la renovacion de las Juntas municipales de Sanidad, id.

Otra id. de id. id. ordenando la captura de Jose Paduero Martin, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los días 3, 5 y 10 de Enero de 1883, idem.

Idem id. id. en los días 12, 17, 19, 22 y 24 de Enero de 1883, núm. 63.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Alcaldes en cuyos pueblos no se hubiese efectuado la eleccion de Concejales lo participen al mismo, núm. 64.

Otra id. de id. id. anunciando el cuadro de etapas para la conduccion de presos en esta provincia, idem.

Otra de la Comision provincial haciendo presente á los Ayuntamientos y Maestros se abstengan de preparar hospedaje gratis al Inspector de 1.ª enseñanza cuando se presente á visitar las escuelas, idem.

Circular del Gobierno civil de la provincia trasladando una disposicion de la Direccion general de Administracion local en la que se señala el día 27 de Junio para la subasta de la carretera de San Esteban de Gormaz á la provincia de Segovia, número 65.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los días 26, 27 y 31 de Enero, y 1.º, 5, 7, 9, 10 y 11 de Febrero de 1883, id.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**BAÑOS Y AGUA SULFUROSA DE GRÁVALOS (LOGROÑO).**

Sin rival para las erupciones herpéticas, dolor de estómago, flujo blanco, sífilis y demás humores de la sangre.

Temporada balnearia de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Sin embargo, la experiencia tiene demostrado pueden usarse con buen éxito dichas aguas en cualesquiera época del año.

Su precio en Grávalos 5 reales botella: hay cajas de 12 y 25 reales. Remiten los cascotes y corchos á 3 reales botella bien capsulada.

Para los pedidos dirigirse á D. Bernabé Monforte, en Grávalos, ó en Logroño plaza Barrio-Cepo, 3, principal.

Su pago en letra del giro-mutuo ó de comercio, sobre Logroño, á favor de dicho Sr. Monforte.